



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CRUZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ACOSTA	NOMBRES ALFONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 12126079	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 12126079	D.M. 42
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 08 AÑO 1964 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 4 4 54 TORREON BUENA VISTA DE LA POLA TORRE 4 APTO 401 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ TELÉFONO EMAIL alfonsocruz14@yahoo.es	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1982	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA EN SALUD FAMILIAR INTEGRAL	02	1999	
PREGRADO	10	X		MEDICINA	11	1992	359-4489

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CENTRO DE EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CEADS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	400	X		POST GRADO EN GERENCIA, PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN EN SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	09	1995
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	148	X		DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE VERIFICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE	02	2024

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO SUÁREZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6082883185			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	07	Año	2024	Día	17	Mes	03	Año	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MÉDICO GENERAL EN EL HOSPITAL			DEPENDENCIA ÁREA DE URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 3 2 8							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL - DOLORES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO DOLORES					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3175173293			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	21	Mes	11	Año	2024	Día	01	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MÉDICO URGENCIAS / HOSPITALARI			DEPENDENCIA ÁREA DE MEDICINA					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 2							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANOS - SANTA ISABEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO SANTA ISABEL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214575616			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL			DEPENDENCIA AREA DE URGENCIAS					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ALPUJARRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2261172			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2020	Día	31	Mes	03	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			DEPENDENCIA GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL					DIRECCIÓN CARRERA 5 5A null 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL MARIA AUXILIADORA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO ÍQUIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8394547			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 2N ° 6 -16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ALPUJARRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212011134			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	06	Año	2015	Día	27	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE REPRESENTANTE LAGAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - GERENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5A 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PETROWORKS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7051777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2012	Día	02	Mes	04	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 72N 6 30 Piso 17						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DIVINO NIÑO DE RIVERA - HUILA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO RIVERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8387410			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR MEDICO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 5 11 05 (692,10 km) Rivera (Huila)						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO COLOMBIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8319547			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	07	Año	2010	Día	31	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR MEDICO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 33N 7 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA E.S.E				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2005	Día	08	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE ASISTENCIAL			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA / ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 2E 11 17 Avenida Libertadores Salida Neiv						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO IQUIRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124126161			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	04	Año	2003	Día	12	Mes	01	Año	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN CALLE 2N 06 16						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ISIDRO E.S.E. DE ALPUJARRA TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO ALPUJARRA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212011134			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	09	Año	1994	Día	31	Mes	07	Año	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL			DEPENDENCIA GERENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5N 5A 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PRADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO PRADO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	14	Mes	04	Año	1993	Día	13	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL MEDICO SSO			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL S.O					DIRECCIÓN CALLE 13 3A 78			

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE ²											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	24	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, enero 01 de 2026

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:33 AM horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12126079**

Apellidos y Nombres: **CRUZ ACOSTA ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.126.079**

CRUZ ACOSTA

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1964**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-NOV-1982 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1900100-00264890-M-0012126079-20101111 0024758214A 1 6671069692



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2026 11:42:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12126079** y Nombre: **ALFONSO CRUZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136630203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:03 horas del 17/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12126079**,
Apellidos y Nombres **CRUZ ACOSTA ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA - SUAREZ TOLIMA**, con NIT **809005452-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de marzo de 2026, a las 11:36:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12126079
Código de Verificación	12126079260317113626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293042693



PIB

11:37:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO CRUZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12126079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

NIT. 900.625.999-1

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo 15276 de 28/11/13
Avenida Boyacá N° 4 - 16 Barrio Nueva Marssella Teléfono: 7561837

NOMBRE: ALFONSO CRUZ ACOSTA

DOCUMENTO: 12126079

EMPRESA: PARTICULARES

NIT:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN EMPRESA:

CARGO: GERENTE

TELÉFONO EMPRESA:

EPS: COOMEVA EPS

AFP: COLPENSIONES

ARL:

SEXO: M EDAD: 59

FECHA: 2024-03-04 15:41:00



CONCEPTO DE APTITUD

SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO DE GERENTE

TIPO DE CARGO: ADMINISTRATIVO

APOYO DIAGNOSTICO:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	---	---	---
CON ENFASIS OSTEMUSCULAR	---	---	---
---	---	---	---

OTROS: NINGUNO

RECOMENDACIONES:

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL PACIENTE ANTERIORMENTE IDENTIFICADO NO EVIDENCIA AL EXAMEN FÍSICO ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA ALGUNA. PUEDE VIVIR EN COMUNIDAD.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DOS VECES AL DÍA
- HIGIENE VISUAL, AUDITIVA, RESPIRATORIA Y POSTURAL
- PAUTAS DE CONSERVACIÓN VISUAL, AUDITIVA, RESPIRATORIA Y POSTURAL
- UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) ADECUADOS SEGÚN LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO LABORALES
- NO EXCEDER LA JORNADA LABORAL
- NO EXCEDER LOS LÍMITES PERMISIBLES PARA LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES
- UTILIZAR TÉCNICAS ADECUADAS PARA LEVANTAMIENTO DE CARGAS
- HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA MÍNIMO 30 MINUTOS DIARIOS
- EVITAR EL USO DE AUDÍFONOS

LAS RECOMENDACIONES ARRIBA DESCRITAS HAN SIDO COMUNICADAS VERBALMENTE AL USUARIO

INCLUSION AL S.V.E.

NINGUNO - -

REMISION

NINGUNA - -

HENRY GUSTAVO CARDENAS SANCHEZ
ESP. MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 251277/98
Lic. en S.O. LIC SST 3109 DE 27/05/2023

PACIENTE: ALFONSO CRUZ ACOSTA
IDENTIFICACION: CC 12126079

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON BASE EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR Y/O ASPIRANTE, LA CUAL TIENE CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD Y SU MANEJO ESTA REGULADO POR LAS RESOLUCIONES 2346 DE 2007, 1918 DE 1995 Y 1715 DE 2005 DEL MPS

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES RESOL. 2346 (ART 4) . PARÁGRAFO. EL MÉDICO DEBE RESPETAR LA RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y SÓLO REMITIRÁ AL EMPLEADOR EL CERTIFICADO MÉDICO.

ALCALDIA MUNICIPAL
DE PRADO TOLIMA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

INDICADO EN EL A. M. N. 040

C E R T I F I C A :

Que el Doctor ALFONSO CRUZ ACOSTA, titular de la c.c. No.12.126.029 de Neiva Huila, fue nombrado por esta Alcaldia como Medico Rural de este Municipio, al tenor de un (1) ~~afirma~~ ~~partin~~ del 14 de Abril de 1.993, hasta el 14 de Abril de 1.994, segun Decreto No. 040 de Abril 14 de 1.993.

Que el Doctor CRUZ ACOSTA cumplió con todos los programas y actividades que le fueron asignadas por el Hospital San Vicente de Paul de este Municipio.

Que el cargo y localidad antes señaladas eran validas para la prestacion del servicio social obligatorio segun formulario No. 1266 del 2 de Marzo de 1.993.

Que por lo anterior el Doctor CRUZ ACOSTA ha cumplido con el servicio Social Obligatorio al tenor de la Ley 52 de 1.964 sus Decretos reglamentarios y la Resolucion No. 97 de 1.967.

La presente se expide a solicitud del interesado para tramitar el Registro del diploma como Medico

Dada en Prado Tolima a los veintiseis (26) dias del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro (1.994).

ANTONIO PERDONO GONZALEZ
Alcalde Municipal

ANGELA GONZALEZ DE OLIVERA
Secretaria de Salud de Tolima

JUAN CARLOS PERDONO OLIVERA
Jefe de Oficina de Servicios

NOTARIA PRIMERA, IBAGUE

A: **CONSEJO DE LA NOTARÍA** de la
Corte Suprema de Justicia, para que se
digne expedir el presente en forma de
auto de fecho, en virtud de lo
requerido.

- 4 MAY 1994

104918. - 4 MAY 1994

- 4 MAY 1994

NOTARIA PRIMERA IBAGUI

[Signature]

OLGA LUCILA MONTE E.

1980

Amf.

OF THE COURT OF APPEALS

[illegible]

Phone before 10 p.m. - no person

1453 { 69 02 62
78 02 62



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA

NIT.800.025.221-1

CERTIFICA:

Que el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía Número 12.126.079 expedida en Neiva Huila, laboró en el Hospital San Isidro Empresa Social del Estado de Alpujarra Tolima en el cargo de Gerente, desde el seis (06) de junio de dos mil quince (2.015) al veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2.019), mediante vinculación planta de personal, desarrollando las siguientes funciones:

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos
2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, Programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Territorial de Salud, de los proyectos especiales y los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.
7. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan de gestión, plan de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
8. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución



9. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
10. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio
11. Establecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel territorial.
12. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
13. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
14. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
15. Nombrar y remover los funcionarios de la entidad de acuerdo a las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo en sistema general de seguridad social en salud.
16. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
17. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
18. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
19. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas-tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
20. Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover las realizaciones de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos de los funcionarios de las entidades hospitalarias.
21. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
22. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



«Por tu salud mejoramos»

23. Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, los Estatutos y por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Alpujarra Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-


NURY MABEL TRUJILLO CASTRO
Profesional Universitario

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 HOSPITAL María Auxiliadora <i>"Servicio de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"</i>
VERSIÓN: 02		
CÓDIGO: GTH-FO-61	CERTIFICADO	
PAGINA: 78 de 81		

**EL TÉCNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA**

CERTIFICA:

Que el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA**, Identificado con la cédula de ciudadanía número 12.126.079 Expedida en Neiva, laboro en esta Institución en el cargo de Gerente en propiedad desde el once (11) de Abril de 2003 hasta el doce (12) de Enero de 2005, ejerciendo las siguientes funciones:

- Ejercer la representación legal de la E.S.E para garantizar su permanente y correcto funcionamiento.
- Dirigir La E.S.E., manteniendo la homogeneidad de los procedimientos e intereses en torno a la misión, visión y objetivos de la misma.
- Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de La E.S.E., de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta el perfil epidemiológico del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de La E.S.E.
- Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
- Proponer a la Junta Directiva los grupos funcionales al interior de la E.S.E., que considere convenientes, de conformidad con la estructura orgánica, acogiendo principios de organización, economía, efectividad, flexibilidad y funcionalidad.
- Ser nominador y ordenador del gasto de La E.S.E.
- Representar a La E.S.E. Judicial y extrajudicialmente.
- Velar por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen La E.S.E.
- Presentar los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decidan situaciones de La E.S.E. que deban ser tramitadas, adoptadas y aprobados por el Junta Directiva.
- Celebrar y suscribir los contratos y convenios de la E.S.E.
- Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: Deicy Perdomo Rivas	Nombre: Diana Marcela Orozco	Nombre: Diana Marcela Orozco
Firma:	Firma:	Firma:

"Servicios de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"
Dirección: CALLE 2 #6-16 Teléfono: 3124126161-3106254984
Email: hmaiquira@yahoo.es

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 HOSPITAL María Auxiliadora <i>"Servicio de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"</i>
VERSIÓN: 02		
CÓDIGO: GTH-FO-61	CERTIFICADO	
PAGINA: 79 de 81		

Continuación certificado del Doctor Alfonso Cruz Acosta

Pág. 02

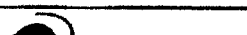
- Desarrollar iniciativas de salud que respondan a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
- Participar en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Local de Salud, de los programas de Prevención de la enfermedad y Promoción de la salud y de los proyectos especiales y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
- Liderar la Planeación, organización y ejecución de las actividades desarrolladas por la E.S.E., con la finalidad de aplicar las normas que regulan el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Velar y promover la utilización racional y eficiente de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de La E.S.E.
- Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
- Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan de Gestión, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Operativo Anual de Acción de La E.S.E., y el proyecto de presupuesto respectivo de acuerdo con la Ley orgánica de presupuesto y las normas reglamentarias.
- Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el proyecto de Planta de Personal, escala salarial, modificación de tarifas, el manual de funciones y el manual de procesos y procedimientos de La E.S.E. y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento, para su posterior adopción.
- Nombrar, contratar y remover los servidores públicos de la empresa, de acuerdo con las normas que rigen las diferentes formas de vinculación y retiro del servicio.
- Adaptar La E.S.E. a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de Seguridad Social en Salud, garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la institución.
- Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: Dely Perdomo Rivas	Nombre: Diana Marcela Orozco	Nombre: Diana Marcela Orozco
Firma:	Firma:	Firma:

"Servicios de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"

Dirección: CALLE 2 #6-16 Teléfono: 3124126161-3106254984

Email: hmaiquira@yahoo.es

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 HOSPITAL María Auxiliadora <i>"Servicio de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"</i>
VERSIÓN: 02		
CÓDIGO: GTH-FO-61	CERTIFICADO	
PAGINA: 80 de 81		

Continuación certificado del Doctor Alfonso Cruz Acosta

Pág. 03

- Liderar la organización del sistema contable y los centros de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
- Adoptar el Sistema de Contabilidad Pública, así como los demás sistemas de información a que se encuentre obligada La E.S.E., siempre y cuando existan los recursos presupuestales para el efecto.
- Adoptar el Sistema de Control Interno de acuerdo con la naturaleza, estructura y misión de la empresa.
- Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, metas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión.
- Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria de auditoría en salud y control interno, que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
- Liderar la organización de sistema de referencia y contra referencia de pacientes de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Salud Departamental y las características de las Entidades Promotoras de Salud, y contribuir a la organización de las redes de servicios de la región.
- Liderar el diseño y puesta en marcha de un sistema de información que soporte la gestión de la E.S.E., en sus procesos técnicos y administrativos.
- Fomentar el trabajo en equipo, con un enfoque interdisciplinario y promover la coordinación intra e intersectorial.
- Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional, el nivel de capacitación y entrenamiento y en especial ejecutar un plan de educación continua para todos los funcionarios de La E.S.E.
- Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr las metas en salud y el mejoramiento en salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: Delcy Perdomo Rivas	Nombre: Diana Marcela Orozco	Nombre: Diana Marcela Orozco
Firma:	Firma:	Firma:

"Servicios de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"
Dirección: CALLE 2 #6-16 Teléfono: 3124126161-3108254984
Email: hmaiquira@yahoo.es

FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2017	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	 HOSPITAL María Auxiliadora <i>"Servicio de salud con calidad y honestidad para orgullo de todos"</i>
VERSIÓN: 02		
CÓDIGO: GTH-FO-61	CERTIFICADO	
PAGINA: 81 de 81		

- Continuación certificado del Doctor Alfonso Cruz Acosta Pág. 04
- Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y
- diseñar en consecuencia políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
- Propiciar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
- Adelantar actividades de transferencia y tecnología y promover la realización de programas académicos, técnicos de promoción del personal con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano de la E.S.E
- Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
- Promocionar el concepto de gestión de calidad que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
- Adoptar e implementar el sistema de registro e información epidemiológica y administrativa, conforme con las disposiciones y criterios técnicos y normativos.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución
- Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, los Estatutos y por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente Certificación se expide a solicitud verbal del interesado.

Dada en Iquira Huila, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos mil veintitrés (2023).


ALIRIO BRAND CEDEÑO

Técnico Operativo con funciones de jefe de recursos humanos

Elaborado por: Auxiliar Administrativo	Revisado por: Gerente	Aprobado por: Gerente
Nombre: Delcy Perdomo Rivas	Nombre: Diana Marcela Orozco	Nombre: Diana Marcela Orozco
Firma:	Firma:	Firma:

"Servicios de salud con calidad y humanización para orgullo de todos"

Dirección: CALLE 2 #6-16 Teléfono: 3124126161-3106254984

Email: hmaiquira@yahoo.es



**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA"
DE LA PLATA HUILA**

NIT. 891.180.117-7

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
DE LA PLATA - HUILA**

CERTIFICA

Que, el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.128.079 de Neiva, laboró en esta empresa de tiempo completo en el Cargo de **SUBGERENTE ASISTENCIAL**, con nombramiento a término indefinido desde el Primero (01) de Marzo de 2005 hasta el 8 de diciembre de 2009.

Desempeñando las siguientes funciones

- Planear, controlar y evaluar conjuntamente con cada servicio, la atención a las personas y la prestación de los servicios asistenciales de salud.
- Dirigir y controlar la aplicación de un sistema de Auditoría Médica en el Hospital.
- Adaptar y adoptar las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la prestación de los servicios asistenciales de Salud y velar por la validez científica de las técnicas y procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
- Dirigir la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud a la comunidad y definir las acciones correctivas pertinentes.
- Promover las investigaciones de tipo aplicado, orientadas a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud que afecten a la comunidad.
- Promover la realización de actividades educativas a la comunidad a nivel intra y extramural.
- Velar por el sistema de referencia y contra referencia de pacientes.
- Vigilar todas aquellas situaciones que sean factor de riesgos epidemiológico.
- Prever la consecución oportuna de los recursos necesarios y promover la utilización de los disponibles.



**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA"
DE LA PLATA HUILA**

NIT. 891.130.117-7

Pag 2 Certificación Dr. Alfonso Cruz Acosta

- Establecer y mantener las relaciones de coordinación intra y extrainstitucional necesarias para la adecuada prestación de los servicios de salud por parte del Hospital
- Las demás funciones que se le asignaron acordes con la naturaleza del cargo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

La Plata Huila, 09 de diciembre de 2009


AUDREY SORAYA PEÑA RIVERA

Martha Isabel



E. S. E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Rivera- Huila
NIT.813.002.933-5

**LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DIVINO NIÑO DE RIVERA – HUILA**

HACE CONSTAR:

Que el doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.126.079 de Neiva (H) ha prestado sus servicios en esta institución de la siguiente manera:

Contrato No. 055 del 25 de Enero de 2010.

Objeto. Prestar sus servicios como COORDINADOR MEDICO, apoyando y coordinando las actividades de los especialistas y médicos generales, los procesos de prestación de servicios, incluido urgencias, consulta externa, hospitalización, quirófanos y extramurales, además realizara asistencias medicas en urgencias o consulta externa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, igualmente verificara le servicio a los usuarios, entre otros, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido en la ESE

Vigencia. Seis (06) meses

Tipo de Contrato. Prestación de servicios

Contrato No. 142 del 25 de Julio de 2010.

Objeto. Prestar sus servicios como COORDINADOR MEDICO, apoyando y coordinando las actividades de los especialistas y médicos generales, los procesos de prestación de servicios, incluido urgencias, consulta externa, hospitalización, quirófanos y extramurales, además realizara asistencias medicas en urgencias o consulta externa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, igualmente verificara le servicio a los usuarios, entre otros, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido en la ESE

Vigencia. Del veintiséis (26) de Julio de 2010 al treinta y uno (31) de Diciembre del 2010

Tipo de Contrato. Prestación de servicios



E. S. E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Rivera - Huila
NIT.813.002.933-5

Contrato No. 42 del 03 de Enero de 2011.

Objeto. Prestar sus servicios como COORDINADOR MEDICO, apoyando y coordinando las actividades de los especialistas y médicos generales, los procesos de prestación de servicios, incluido urgencias, consulta externa, hospitalización, quirófanos y extramurales, además realizará asistencias medicas en urgencias o consulta externa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, igualmente verificara le servicio a los usuarios, entre otros, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido en la ESE.

Vigencia. Tres (03) meses

Tipo de Contrato. Prestación de servicios

Contrato No. 101 del 04 de Abril de 2011.

Objeto. Prestar sus servicios como COORDINADOR MEDICO, apoyando y coordinando las actividades de los especialistas y médicos generales, los procesos de prestación de servicios, incluido urgencias, consulta externa, hospitalización, quirófanos y extramurales, además realizará asistencias medicas en urgencias o consulta externa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, igualmente verificara le servicio a los usuarios, entre otros, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido en la ESE.

Vigencia. Del cinco (05) de Abril de 2011 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2011

Tipo de Contrato. Prestación de servicios

Mensualidad. Tres millones setecientos setenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$ 3.774.000)

Contrato No. 34 del 02 de enero 2012

Objeto. Prestar sus servicios como COORDINADOR MEDICO, apoyando y coordinando las actividades de los especialistas y médicos generales, los procesos de prestación de servicios, incluido urgencias, consulta externa, hospitalización, quirófanos y extramurales, además realizará asistencias medicas en urgencias o consulta externa, de acuerdo a las necesidades que se requieran, igualmente verificara le servicio a los usuarios, entre otros, de acuerdo con la programación y el cronograma establecido en la ESE.

Vigencia. Del dos (02) de enero 1 de 2011 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2012

CALLE 5 N° 11-05 TELÉFONO: 8187410—SIAU 836174 RIVERA - HUILA

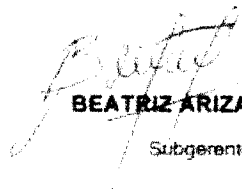


E. S. E. HOSPITAL DIVINO NIÑO
Riviera - Huila
NIT. 813.002.933-5

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Mensualidad: Tres millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos m/cde (\$ 3.774.000)

Dada en: Riviera, el catorce (14) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)


BEATRIZ ARIZA REYES
Subgerente

MUNICIPIO DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
NIT. 813.011.706-8

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA
MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA - HUILA**

C E R T I F I C A :

Que el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA**, Identificado con la cédula de Ciudadanía No. 12.126.079 Expedida en Neiva - Huila, desarrolló actividades como **COORDINADOR MEDICO ASISTENCIAL E INTERVENTOR** en la "E.S.E. Ana Silvia Maldonado Jiménez" mediante la modalidad de Contrato de prestación de servicios profesionales a termino definido durante el periodo comprendido entre el 7 de Julio de 2010 y el 31 de Marzo de 2011, caracterizándose por su honestidad, buen desempeño y responsabilidad en las labores asignadas.

Durante la prestación de sus Servicios Profesionales como **COORDINADOR MEDICO, ASISTENCIAL E INTERVENTOR** en la ESE, desarrolló las siguientes actividades:

1. Apoyó y coordinó las actividades de los Medicos, Enfermeras, Odontóloga, Higienista Oral, Bacterióloga, Auxiliares de Enfermería y en general de todo el personal del área asistencial
2. Coordinó y Participó en los procesos para mejorar la calidad en la prestación de todos los servicios
3. Asesoró e hizo acompañamiento en los procesos de contratación con las EPS.S y EPS

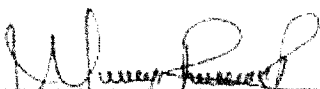
**MUNICIPIO DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ
NIT. 813.011.706-B**

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web de la Empresa Social del Estado de Colombia.

4. Lideró los comités institucionales
5. Atendió consulta médica en los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización
6. Realizó la Supervisión e Interventoría a todos los contratos del Personal del área asistencial, entre otras actividades

El presente se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Dado en Colombia Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2011.


MIREYA RUGELES RAMIREZ
Gerente



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA

NIT.800.025.221-1

CERTIFICA:

Que el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía Número 12.126.079 expedida en Neiva Huila, laboró en el Hospital San Isidro Empresa Social del Estado de Alpujarra Tolima en el cargo de Gerente, desde el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) al treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1.999), mediante vinculación planta de personal, desarrollando las siguientes funciones:

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos
2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, Programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Territorial de Salud, de los proyectos especiales y los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.
7. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan de gestión, plan de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
8. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución

Carrera 5 No. 5A-43 Alpujarra Tolima Telefax (608) 2261172 Cel.3212011134
e-mail administracion@hospitalsanisidroese.gov.co
www.hospitalsanisidroese.gov.co



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



9. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
10. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio
11. Establecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel territorial.
12. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
13. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
14. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
15. Nombrar y remover los funcionarios de la entidad de acuerdo a las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo en sistema general de seguridad social en salud.
16. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
17. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
18. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
19. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas-tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
20. Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover las realizaciones de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos de los funcionarios de las entidades hospitalarias.
21. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
22. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



«Por tu salud mejoramos»

23. Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, los Estatutos y por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Alpujarra Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-


NURY MABEL TRUJILLO CASTRO
Profesional Universitario



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA

NIT.800.025.221-1

CERTIFICA:

Que el Doctor **ALFONSO CRUZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía Número 12.126.079 expedida en Neiva Huila, laboró en el Hospital San Isidro Empresa Social del Estado de Alpujarra Tolima en el cargo de Gerente, desde el primero (01) de abril de dos veinte (2.020) a la fecha, mediante vinculación planta de personal, desarrollando las siguientes funciones:

1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos
2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, Programas, proyectos y estrategias de atención.
3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Territorial de Salud, de los proyectos especiales y los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud.
7. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan de gestión, plan de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
8. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económico de la entidad, así como la competitividad de la institución



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



«Por tu salud mejoramos»

9. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
10. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio
11. Establecer el sistema de referencia y contra referencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel territorial.
12. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
13. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
14. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
15. Nombrar y remover los funcionarios de la entidad de acuerdo a las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo en sistema general de seguridad social en salud.
16. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
17. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
18. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
19. Propiciar y desarrollar investigaciones científicas-tecnológicas con el fin de establecer las causas y soluciones a los problemas de salud en su área de influencia.
20. Adelantar actividades de transferencia tecnológica y promover las realizaciones de pasantías con el fin de ampliar los conocimientos científicos y tecnológicos de los funcionarios de las entidades hospitalarias.
21. Participar y contribuir al desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia.
22. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.



E.S.E. HOSPITAL SAN ISIDRO
ALPUJARRA TOLIMA
NIT 800 025 221 1



«Por tu salud mejoramos»

23. Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, los Estatutos y por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Alpujarra Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

NURY MABEL TRUJILLO CASTRO
Profesional Universitario

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Escuela de Medicina Juan N. Corpas

teniendo en cuenta que

Alfonso Cruz Acosta

C.C. # 12.156.079 de Bogotá

administra satisfactoriamente los programas académicos
de la Escuela correspondientes a tres años de estudios
básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico
y aprobó los exámenes de revisión de ciencias básicas
le confiere el título de

Médico y Cirujano General

y le otorga el presente Diploma que lo acreditara
tal, refrendándolo con las firmas y sellos

Bogotá 29 de Marzo de 1993

Nº 1840

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

BOGOTÁ D.C. 29 de Marzo de 1993

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

BOGOTÁ D.C. 29 de Marzo de 1993

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

BOGOTÁ D.C. 29 de Marzo de 1993

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL

BOGOTÁ D.C. 29 de Marzo de 1993





Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 157

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Municipio anexado de Sobera, el día 27 del mes de marzo de 1993, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Decanático Señores Doctores ALVARO VARIAS FULFEO Decano, MAX ELONORIO CUEVAS Vice-decano, VICTOR CANAL RIOS Decano Asociado, ARCOSTO PERDICH NAVARRO Decano de Estudiantes, FERNANDO NOGUEIRA ARISTIZABAL Secretario General y el Doctor LUIS DAVID MONTEÑA

en el cual la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Resolución No. 3268 del día 23 del mes de diciembre de 1988, emanada del ICFES, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL 30 SEP 2009

a ALFONSO CHIZ ACOSTA

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 12*126.079 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con la normas legales; y le otorgó el Diploma No. 1.840 que lo (a) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 1993.

responder a la solicitud, tomada del original, para el presente
Notaría (Punto) de Santafé de Bogotá
título la Firma de Fernando Nogueira Aristizabal

quien es
dado en Secretaría
Escuela de Medicina
Juan N. Corpas



Dr. Fernando Nogueira Aristizabal
Secretaría General



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Surcolombiana

Declaro que

Alfonso Cruz Acosta

FF 12-26-0751 de Fide-8.

Cumplido con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduación,
se confiere el título de

Especialista en Salud Familiar Integral

Acta de Grado N. 65 Nueva Roca el día 19 del mes de Mayo de 1999

Rector

Rector

Rector

Rector

Registra en el R. E. de la R. E. de la R. E. de la R. E.

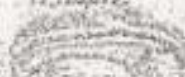
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

ACTA DE GRADO NO. 93

La Universidad Surcolombiana creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9002 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado

ALFONSO CRUZ ACOSTA

C.C. No. 12.725.079 de Neiva (Huila)



Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para graduados le confiere el título de

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR INTEGRAL

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva a los 14 días del mes de MARZO de 1998

JOSÉ ANTONIO POYANA PUEDES
Rector

LUIS ALBERTO CERQUERA ESCOBAR
Vicerrector Académico

GUILLERMO GONZALEZ MANRIQUE
Decano de la Facultad

EDUARDO BELTRAN CUELLAR
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N° 1489/90

Firma Médico

Alfonso Cruz Acosta

C.C. 12126079 De: MEIVA

Universidad: SUANES CORDAS STAFF BIA Ciudad:

Código: 0756/ Fecha de Expedición: 10/18/95

FIRMA MINISTRO DE SALUD

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Identitaria Segunda Clase

12126079

PERTENECE AL EJERCITO DE
 SALINA SALINA SALINA
 11-DIC-96 31-DIC-96 31-DIC-96

APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ ACOSTA
ALFONSO
 PROFESION MEDICO CIRUJANO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y se requiere presentarlo para las siguientes acciones:

- Tener posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el permiso de conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con personas naturales o jurídicas
- Obtener el paseaporte de ingreso a la universidad

2. En caso de conocimiento de guerra, el funcionario especial o de exoneración debe exhibir presentarse en el cuerpo de tropa para cumplir con las disposiciones con el fin de recibir instrucciones.


12126079
DUPLICADO
 30 JUN 98
 ESCRIBANO



**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE PADUA"
DE LA PLATA HUILA**

NIT. 891.180.117-7

Pag 2 Certificación Dr. Alfonso Cruz Acosta

- Establecer y mantener las relaciones de coordinación intra y extrainstitucional necesarias para la adecuada prestación de los servicios de salud por parte del Hospital
- Las demás funciones que se le asignaron acordes con la naturaleza del cargo.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

La Plata Huila, 09 de diciembre de 2009


AUDREY SORAYA PEÑA RIVERA

Martha Isabel



**UT Get
Boer**



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

Certifican que:

ALFONSO CRUZ ACOSTA,
con número de documento 12126079

CONCLUYÓ EL SEMINARIO "Psicología de la Emergencia: Reacciones, Resiliencia
y Respuesta Efectiva"

ENTREGADO EL 13/12/2024

EQUIPO DE PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal
Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)
Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

ALFONSO CRUZ ACOSTA

C.C 12.126.079

Aprobó el Curso

**SOPORTE VITAL BASICO (BLS) Y SOPORTE VITAL AVANZADO
CARDIOVASCULAR (ACLS)**

Realizado los días 01, 02 y 03 de Marzo de 2024 con una intensidad de 48 horas

*En constancia a lo anterior se firma en Neiva (H) a los tres (03) días del mes de Marzo de dos mil
veinticuatro (2024). F.V Marzo 2026*

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo

e-mail eremergencyservices@gmail.com

Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

ER 2024 ENERO



CENTRO DE FORMACIÓN E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal
Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)
Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

ALFONSO CRUZ ACOSTA

C.C 12.126.079

Aprobó el Curso

**ASESORIA Y PRUEBA VOLUNTARIA PARA EL
PRE Y POST TEST DE VIH**

Realizado los días 09 y 10 de Marzo de 2024 con una intensidad de 20 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (N) a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024). 10 de Marzo 2024

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo

e-mail eremergencyservices@gmail.com

Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

ER 2024 ENERO



CENTRO DE FORMACIÓN E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal
Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)
Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

ALFONSO CRUZ ACOSTA

C.C 12.126.079

Aprobó el Curso

GESTION Y MANEJO DEL DUELO

Realizado los días 16 y 17 de Marzo de 2024 con una intensidad de 20 horas

En constancia a lo anterior se firma en Neiva (Huila) a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024) F.V Marzo 2026

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo

e-mail eremergencyservices@gmail.com

Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

ER 2024 ENERO



CENTRO DE FORMACIÓN E.R EMERGENCY SERVICE S.A.S

NIT: 900697564-8

República de Colombia-Educación informal
Decreto 4904/2009, Cap. V Decreto 1075/2015 (art. 2.6.6.8)
Ley 2150/95 art. 46-45

HACE CONSTAR QUE :

ALFONSO CRUZ ACOSTA

C.C 12.126.079

Aprobó el Curso

**ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON
AGENTES QUIMICOS**

Realizado los días 23 y 24 de Marzo de 2024 con una intensidad de 20 horas

*En constancia a lo anterior se firma en Neiva (Huila) a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de
dos mil veinticuatro (2024). F.V Marzo 2026*

ENOC NOSCUE MONTEALEGRE
Coordinador operativo

e-mail eremergencyservices@gmail.com

Calle 15 N°4-46 Neiva - Huila
3208646743-3162110303

ER 2024 ENERO

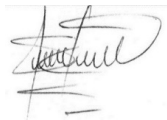


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFONSO CRUZ ACOSTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12126079**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ALFONSO CRUZ ACOSTA identificado(a) con CC 12126079 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/01/2022
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA IBAGUE
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes de octubre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

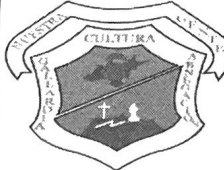
Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

 HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores Tolima Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud NIT. 890-700-568-4	CERTIFICACION	
VERSION:1.0		CODIGO: FECHA DE REALIZACION:

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL
E.S.E. DE DOLORES TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el señor **ALFONSO CRUZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.126.079 de Neiva Huila, presta sus servicios al Hospital San Rafael E.S.E., como médico general en el área de urgencias, con contrato de prestación de servicios desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado.

En constancia de lo anterior se firma en Dolores Tolima, a los siete (07) días del mes de mayo de 2025.



PLACIDO ALEXANDER PEREZ MARTINEZ
Profesional universitario

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD



ID: 8416243f-3234-408c-965b-f256399622f

Nombres y apellidos / Full name

ALFONSO CRUZ ACOSTA

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 2 1 2 6 0 7 9

Fecha de nacimiento / Date of birth

14/08/1964

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3203062543

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Edad	Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
			Date of vaccination						
Age	Vaccine	Doses	Día	Mes	Año	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
			Day	Month	Year				
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	27	2	2021		A2021010044	ALPUJARRA ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	NORBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	27	3	2021		E202102012	ALPUJARRA ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	NORBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	19	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940874	ALPUJARRA ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	AURA CRISTINA TRUJILLO LOZANO
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	13	5	2022	PFIZER	PCA0059	ALPUJARRA ESE HOSPITAL SAN ISIDRO	AURA CRISTINA TRUJILLO LOZANO
12 meses	Fiebre amarilla	Única	2	11	2024	Fabricante	23F0031	SUAREZ ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA	LUZ MERY CANDIA BOTACHE - CC1110263113 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.



662d5441-63f4-4cc4-8528-f68bac1f0ba1

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud
certifica que:

ALFONSO CRUZ ACOSTA

ha participado y aprobado el
Curso virtual sobre los fundamentos del cuidado paliativo

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 86,67 %

27 de abril de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

